

Jueves, 28 de mayo de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación definitiva de la Plantilla Presupuestaria correspondiente al ejercicio 2025.

Con fecha de 16 de abril de 2026 fue hecho público anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n.º 0072, acuerdo sobre modificación de la plantilla presupuestaria aprobado por el Pleno el día 19 de marzo de 2026, siendo sometido a información pública por plazo de quince días hábiles, durante el cual los/as interesados/as podrán acceder al expediente y formular las reclamaciones o sugerencias, que estimen pertinentes.

Concluido el plazo citado con anterioridad el día 11 de mayo de 2026, consultado el Registro Municipal del Ayuntamiento de Cáceres NO CONSTAN, a fecha de hoy, ningún registro de entrada con referencia a alegaciones referidas a dicho expediente.

Por todo ello queda definitivamente adoptado el acuerdo sobre modificación de la plantilla de personal del ejercicio 2025, resultando en los siguientes términos en su tenor literal, a los efectos oportunos:

“PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla presupuestaria de este Ayuntamiento en los siguientes términos:- Transformación de una plaza de Técnico/a Superior en Prevención de Riesgos laborales, especialidad Seguridad en el Trabajo e Higiene Industrial y de una plaza de Técnico/a Superior en Prevención de Riesgos laborales, especialidad Ergonomía y Psicología Aplicada e Higiene Industrial en dos plazas de Técnico/a en Prevención de Nivel Superior en Riesgos Laborales, en ambos casos pertenecientes a la escala de Administración Especial, sub escala Técnica, Clase Técnicos Medios, dentro del Área de Recursos Humanos. Prevención de Riesgos Laborales.

- Transformación de una plaza de Auxiliar de Farmacia y Laboratorio, perteneciente a la escala de Administración Especial, sub escala de Servicios Especiales, Clase Personal de Cometidos Especiales, dentro del Área de Medio Ambiente, en una plaza de Auxiliar de Administración General, perteneciente a la escala de Administración General, sub escala Auxiliar, dentro del Área de Turismo.



Jueves, 28 de mayo de 2026

- Transformación de una plaza de Educador/a Social en una plaza de Técnico/a de Participación Ciudadana y Formación, en ambos casos adscritas a los subgrupos de titulación A1/A2 dentro de la escala de administración especial, dentro del Área de Participación Ciudadana y Universidad Popular.

(...)"

Dicho acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano administrativo que dicta este acto, en el plazo de UN MES, o bien formular directamente recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cáceres, recurso este último que no podrá interponerse hasta que sea resuelto, en su caso, expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la propia Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y demás disposiciones en vigor; sin perjuicio de lo que puedan interponer cuantos recursos estimen convenientes en defensa de sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 27 de mayo de 2026
Juan Miguel González Palacios
SECRETARIO GENERAL

